

Rodriguez de la Haza y de secretario de Camara con
 on Madrid a treinta y uno del mes de Enero, de
 proximo de este presente año. Y visto y entendida
 sus eld. en su conformidad lo aceptaron y dieron
 su Cumplim. to. en la, caxesta, y con, con juicio de
 y regular, y. En uno de las y el Comun de Rey
 nos y el Pleito condicente y. ai en la. P. Chant
 de la Ciudad de Granada, volue no de ser admitido ni por
 tal Alcaidomayor, confuena de Privilegio y Ch. P.
 de de la villa de Sevilla y sus vecinos hecha en la Caxa
 de Casa de la. ma. ya sus cupo y. con la
 qualidad de de la fianza correspondiente y proceña
 la lei Real en el termino de los treinta dias, en
 canua, y Cumplim. to. de este tenor, mandaron, y re
 xordy ser. ve de al enunziado D. Christoval de
 rueno la posesion de Campes de Alcaidomayor, y de
 deo aluente, por medio de Comisario, y de
 tam. to. para q. venga a el a residir y, sus ant. ofe
 la Conformidad de la ley, no terminaron sus eld.

Hecho en
 D. Cristoval Maldonado de S. Fernando
 Maldonado de S. Fernando
 Martin molina P. A. n
 de abellan Miguel manay
 Pedro perez Thomaz
 de Jimenez Joseph Carrion
 D. Joseph p. de
 D. Manuel de

